



**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

Buenos Aires, 19 de marzo de 2015

**RESOLUCION PRES. CAGyMJ N° 18 /2015**

**VISTO:**

El Memo N° 31/2015 de la Unidad Consejero Baldomar; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejero Dr. Ricardo Baldomar, solicita la asignación de recursos del régimen general de caja chica para utilizar en las oficinas del Foro Federal de Consejos de la Magistratura (FOFECMA).

Que en tal estado llega la cuestión a la Presidencia de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que la Ley 4890 modificó la redacción de la Ley 31, manteniendo en su art. 38 la competencia de la Comisión de ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y toda otra función que le encomiende el Plenario o que se le atribuya por ley o reglamento. Asimismo, modificó la denominación del presente órgano, por el Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que la Res. CM N° 97/2012 unificó el régimen general de Caja Chica derogando toda otra norma contraria a lo dispuesto en ella, y en el art. 3° delegó en la Comisión la creación de todas las Cajas Chicas, la modificación de sus montos y de la cantidad de sus liquidaciones, como así también la resolución de planteos sobre rendiciones observadas.

Que conforme el Reglamento Interno del Plenario y las Comisiones del Consejo (Res. CM N° 260/2004), el Presidente de la Comisión: *"Resuelve las cuestiones urgentes, comunicando las medidas adoptadas a los restantes miembros de la Comisión, para su consideración en la siguiente reunión"* (art. 16.4).

Que no está prevista una reunión de la Comisión por el momento, y visto que con los recursos asignados por el régimen de caja chica se afrontan gastos atinentes a la gestión administrativa cotidiana, resulta conveniente la inmediata atención del asunto traído a mi conocimiento.



**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

Que recientemente el Consejo otorgó a FOFECMA el uso de espacios en el piso 7° del edificio sito en Bolívar 177, con lo cual se demuestra el interés del organismo en fomentar sus actividades.

Que el Dr. Baldomar además de consejero de este cuerpo, detenta el carácter de vicepresidente de FOFECMA.

Que a los efectos de garantizar la operatividad de la dependencia en cuestión, resulta conveniente asignarle recursos por el régimen general de caja chica por ochocientas (800 u.c).

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y su modificatoria 4890;

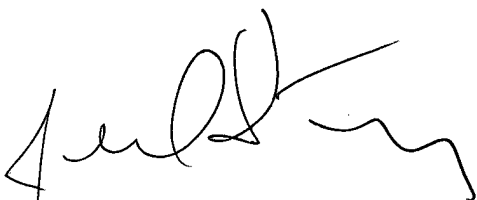
**LA PRESIDENCIA DE LA  
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN  
Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL  
RESUELVE:**

Artículo 1º: Asignar al Dr. Ricardo Baldomar mientras se desempeñe como Vicepresidente de FOFECMA, recursos del régimen general de caja chica por ochocientas unidades de compra (800 u.c.), para atender las necesidades de las dependencias de FOFECMA instaladas en el piso 7° de Bolívar 177.

Artículo 2º: Incorpórese el tema en el orden del día de la próxima reunión de Comisión.

Artículo 3º: Regístrese, anúnciese en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ([www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar)), comuníquese a la Presidencia del Consejo, a la Unidad Consejero Dr. Ricardo Baldomar, a la Oficina de Administración y Financiera y a la Dirección de Programación y Administración Contable, oportunamente, archívese.

**RESOLUCIÓN PRES. CAGyMJ N° 11 / 2015**



**Juan Sebastián De Stefano**